INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

COPIA FIEL
INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N°1797/16

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCION P. N° 1567/16 Y APRUEBA ANEXO DEL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016 - ID N° 308.952 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"

Asunción, 04 de julio de 2016

VISTO: El Memorándum UOC Nº 168/16, de fecha 30 de junio de 2016, remitido por el Lic. Gustavo Adolfo Ortiz Careaga, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, la Resolución P. Nº 1567/16, hace referencia al resultado del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/16,** para la **"Adquisición de Útiles de Oficina"**, cuya conclusión forma parte de la misma, el que fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en el Expediente Administrativo Nº 308554, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos reglamentarios.

Que, la nota DNCP/DNC N° 16963/2016 dice que en el Ítem N° 40 se observa que después de la descalificación de la primera mejor oferta corresponde la adjudicación a IN DESING S.R.L. y no a MULTIMERC S.R.L.; y la nota DNCP/DNC N° 17395 considera el informe complementario, solicitando la remisión de la resolución que aprueba dicho documento.

Que, el Anexo del Informe de Evaluación de Ofertas, CONCURSO DE OFERTAS Nº06/2016 - "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" - ID Nº 308.952, firmado por los miembros del Comité de Evaluación, CP. Carolina Silguero y Sr. Ubaldo Candia. explica que al evaluar la segunda mejor oferta para el **Ítems 40,** de la firma **IN DESING S.R.L.**, la misma **queda descalificada** pues no reúne las condiciones técnicas y no se adecua a la característica del bien requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a calidad y resistencia para el citado insumo, por tanto corresponde a **MULTIMERC S.R.L.** la adjudicación en ese ítems como tercera mejor oferta, al adecuarse a las características y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, pone consideración el Anexo del Informe de Evaluación y solicita la ampliación de la Resolución P. Nº 1567/16.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14º de la Ley 2419/04 numeral (2º), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal;

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 6 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT R.P. Nº 1747 /16

ES COPIA FIEL
INMACULADA C. BOGADO
Jefa Autenticación y Gestión
Secretaria General
INDERT

QUE AMPLIA LA RESOLUCION P. N° 1567/16 Y APRUEBA ANEXO DEL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016 - ID N° 308.952 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"

Asunción, 04 de julio de 2016

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Anexo de Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación correspondiente al Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 06/2016 - ID N° 308.952 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA".----------

Art.2°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 6 *